

COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID



Madrid, 2 de Enero de 2006

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

En relación con los siguientes fondos:

UNIFOND 2007, F.I., registrado con el número 867
UNIFOND 2008, F.I., registrado con el número 3.090
UNIFOND 2009, F.I., registrado con el número 2.078
UNIFOND 2010, F.I., registrado con el número 3.055

les comunicamos que:

UNICAJA, como entidad comercializadora de los fondos mencionados, se propone efectuar una **promoción sobre los importes traspasados** a estos fondos, mediante la entrega de una serie de objetos promocionales. Las características y condiciones necesarias para tener derecho a la promoción, se detallan seguidamente y, son descritas para cada uno de los fondos implicados en la promoción:

- La promoción va dirigida a traspasos que provengan de fondos de inversión cuya comercializadora sea otra entidad distinta a UNICAJA, en adelante "Traspasos Externos de Entrada".
- El importe mínimo a traspasar, para tener derecho a la promoción, será de 10.000 Euros por fondo, en varios traspasos o mediante un traspaso total.
- El regalo a recibir será una Televisión Combo de 14 pulgadas con DVD integrado, de la marca SAVOID, modelo 14TDC, valorado en 144 Euros.

Los importes expresados corresponden a la valoración fiscal del obsequio, a efectos de su oportuna inclusión en la declaración del impuesto correspondiente.

- En el supuesto de que, en el curso de la campaña, se agotara el stock del objeto detallado en el párrafo anterior, UNICAJA se reserva el derecho de proceder a su cambio por otro regalo de un valor equivalente.

Hasta agotar existencias. Máxima 300 unidades.



- La bonificación máxima que se puede obtener mediante esta promoción es de un televisor por partícipe.
- El partícipe tendrá derecho a percibir el televisor sobre los Traspaso Externos de Entrada realizados desde el 01/01/06 y hasta el 30/06/06, ambos inclusive. La entrega del regalo se hará efectiva en el periodo de un mes desde que se haya recibido el traspaso.

A juicio de UNICAJA, el importe efectivo de los obsequios entregados tendrá la consideración, para el partícipe, de rendimiento de capital mobiliario. El ingreso a cuenta de la retención será efectuado por UNICAJA.

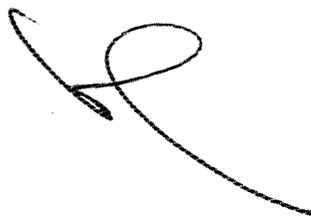
No obstante, en el caso de que la consideración fiscal por parte de las autoridades tributarias fuera distinta de la mencionada, todos los gastos que pudieran originarse por tal motivo serian soportados por UNICAJA, quedando los partícipes exentos de los mismos.

La presente promoción no representa ningún gasto imputable al fondo ni a los partícipes, a sumiendo UNICAJA los gastos que se puedan derivar de ella. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que decida el promotor de la misma no afectando a los partícipes que se han acogido a la promoción con anterioridad a la comunicación a la CNMV de las nuevas condiciones, que afectaran única y exclusivamente a los partícipes que entren con posterioridad a esta aceptación.

Esta comunicación a la CNMV se realizará con la suficiente antelación.

La presente oferta no será acumulable a otras promociones.

Atentamente,



Juan de Mata Sanz Navarro
Director de Operaciones.

Este documento hace referencia al presentado ante la CNMV como borrador con fecha 2 de Enero de 2006 y número de registro de entrada 2006000092.